

toria, si fuese precisa, en el mismo local, el día 6 de agosto de 2002, a las diez horas, para discutir y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el anterior acuerdo.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del órgano de administración, así como de pedir la entrega o el envío gratuito a su domicilio de dichos documentos.

Irurzun (Navarra), 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—34.311.

VITALOX, S. L.
(Sociedad absorbente)
CONTSE-VITALOX, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que la Junta general de socios de «Vitalox, Sociedad Limitada» y sus administradores solidarios, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas

de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», integralmente participada por la primera, en reunión celebrada en el domicilio social de «Vitalox, Sociedad Limitada», el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Vitalox, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima» (absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación y transmitiendo su íntegro patrimonio a la absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, y todo ello, conforme al proyecto de fusión por absorción presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, siendo aprobados, además, los oportunos balances de fusión de cada sociedad, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La absorbente no aumentará su capital al no existir accionistas distintos de sí misma en la absorbida, razón por la que tampoco procede efectuar canje de acciones. Las operaciones de la absorbida a partir de 1 de enero de 2002 se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Vitalox, Sociedad Limitada».

Domicilios sociales: «Vitalox, Sociedad Limitada», Camino de la Huerta, 54, El Encinar de los Reyes (Madrid); «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», avenida Camino de lo Cortao, 28, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Derechos de información y oposición: Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de cada sociedad. Asimismo, los acreedores de las sociedades fusionadas cuyos créditos cumplan los requisitos legales, y en los términos y plazos del artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, dispondrán de derecho de oposición.

El Encinar de los Reyes (Madrid), 30 de junio de 2002.—Administrador solidario de «Vitalox, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima».—33.519. 2.ª 17-7-2002

VITERRA ENERGY SERVICES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Escisión parcial de la sociedad

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Viterra Energy Services, Sociedad Anónima», decidió, con fecha 30 de junio de 2002, la escisión parcial de dicha sociedad mediante la creación de una nueva sociedad, denominada «Incatema-Viterra Services, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de «Viterra Energy Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.167. y 3.ª 17-7-2002